142

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 2489.-

POR EL CUAL SE RECTIFICA Y SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE EL DECRETO Nº 2.084 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL ANO PASADO.-

Asunción, 17 de enero 1.951.-

N. 121.-

VISTO: El expediente Nº 65 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos en el que solicita la rectificación y nulidad parcial del Decreto Nº 2.084, de fecha 15 de diciembre del año pasado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Rectíficase parcialmente el Decreto Nº 2.084, de fecha 15 de diciembre del año pasado en la parte que dice: "C-3, al señor Armando Enciso Dominguez, con antiguedad del 1º de Diciembre del corriente año, en reemplazo del señor Hipólito Coronel, quien renunció", de la siguiente manera:

C-3, al señor Armindo Enciso Dominguez, con antiguedad del 1º de Diciembre del corriente año, en reemplazo del señor Hipólito Coronel, quién renunció.-

Art.2º.- Déjase sin efecto el nombramiento del señor Higinio Portillo Leiva (C-3 Yataity) efectuado por el Decreto Nº 2084 de fecha 15 de diciembre de 1.950, por no haber tomado posesión del cargo.-

Art.3º.- Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos.-

Art.4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Romero Jerez

AAM.